

Lanús, 08 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.798.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-4/2021, referente a "6 MESES DE ALQUILER DE COCHERAS"; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-4/2021;

Que, la referida Secretaría solicita desafectar el ítem N° 1 correspondiente a la Orden de Compra N° 60/2021, por la suma de \$ 7.548,39 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) correspondiente a la firma Marinaro Hugo Antonio, Proveedor Municipal N° 5-688;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar el ítem N° 1 por la suma de \$ 7.548,39 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), correspondiente a la Orden de Compra N° 60-2021, Registro de Compromiso N° 55-0-123, perteneciente a la firma Marinaro Hugo Antonio - CUIT N° 20-07754545-0.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.07.08
16:00:22 -03'00'



SCHIAVONE
Damián
GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.12 13:03:14
-03'00'

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.12
14:28:33 -03'00'